



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 134 y 17 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/78/L.59](#)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Laurens Thomas **den Hartog** (Reino de los Países Bajos)

1. En su 22ª sesión y en la continuación de su 26ª sesión, celebradas los días 11 y 22 de diciembre de 2023, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/78/L.59](#) ([A/C.5/78/27](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.38](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En la continuación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/78/L.17](#), secc. M) presentado por la Presidencia sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la delegación de Bangladesh. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/78/L.17](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/78/SR.22](#) y [A/C.5/78/SR.26/Add.1](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.59](#), se necesitarían recursos adicionales para 2024 por valor de 1.239.100 dólares de los Estados Unidos, a saber, 362.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 822.200 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) y 54.100 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 133.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹ [A/C.5/78/27](#).

² [A/78/7/Add.38](#).